|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones* *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa****CACE/515** | 12 de julio de 2010 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT,
Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, Asociados del UIT-R
que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de
Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para
Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento**

**Asunto**: Reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos), Ginebra, 4 y 12 de octubre de 2010

# 1 Introducción

Por la presente, le informo que la Comisión de Estudio 7 del UIT‑R se reunirá en Ginebra los días 4 y 12 de octubre de 2010, inmediatamente antes y después de las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D (5-11 de octubre de 2010), véase la Carta Circular [7/LCCE/53](http://www.itu.int/md/R00-SG07-CIR-0050/en).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 7.

Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 7 figuran en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/que-rsg7/en>

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5)

Se han propuesto cinco proyectos de revisión de Recomendaciones y tres proyectos de nuevas Recomendaciones para que la Comisión de Estudio lo apruebe en su reunión con arreglo al § 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5.

De conformidad con el § 10.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5, en el Anexo 2 se incluyen los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones.

## 2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5)

El procedimiento descrito en § 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-5 se aplica a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no figuran de manera explícita en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D, que se celebren inmediatamente antes del segundo día de la reunión de la Comisión de Estudio, se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio podrá decidir que estos proyectos de Recomendaciones se adopten por correspondencia. En tal caso, la Comisión de Estudio podrá decidir también que se aplique el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) a los proyectos de Recomendaciones, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5 (véase también § 2.3 siguiente).

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT‑R 1-5, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren justo antes del segundo día de la reunión de la Comisión de Estudio 7, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5. La aprobación podrá efectuarse mediante la presentación del proyecto de Recomendación a la siguiente Asamblea de Radiocomunicaciones, o por consultas con los Estados Miembros, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido recurrir al procedimiento PAAS descrito en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1-5.

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 7 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑5 y se publicarán en <http://www.itu.int/md/R07-SG07-C/en>. **El plazo para la presentación de contribuciones termina el lunes 27 de septiembre de 2010 a las 16.00 horas UTC**. Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT‑R 1‑5 se estipula que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg7@itu.int

Con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 7, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/compass/cvc.param.sh?acvty_code=sg7>

# 4 Participación/Requisitos para el visado

La inscripción de delegados/participantes para la reunión se llevará a cabo en línea a través de la dirección web del UIT‑R. Cada Estado Miembro/Miembro de Sector/Asociado debe designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción de su administración/organización. Las personas que deseen asistir a la reunión deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad para las actividades de todas las Comisiones de Estudio. La lista de coordinadores designados así como la información detallada sobre los requisitos para el visado están disponibles en la página web **Información** **para los Miembros e inscripción de delegados del UIT-R** en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/es>

El mostrador de inscripción de delegados abrirá a las 08.30 horas del primer día de la reunión y estará situado a la entrada del edificio de Montbrillant. Tenga en cuenta que para recibir la tarjeta identificativa debe presentarse la confirmación de inscripción enviada a cada delegado/participante por correo‑e, junto con una foto de identificación.

La información relativa a hoteles para las reuniones celebradas en Ginebra aparece en la siguiente dirección web: <http://www.itu.int/travel/index.html>.

 Valery Timofeev

 Director, Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos:** 3

Distribución:

– Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la
Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 4 y 12 de octubre de 2010)

**1** Observaciones iniciales

 **1.1** Director de la BR

 **1.2** Presidente

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Informe resumido de las medidas adoptadas en la reunión de septiembre de 2009 de la Comisión de Estudio 7 ([Documento 7/85](http://www.itu.int/md/R07-SG07-C-0085/en))

**5** Informe de la reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR-10) (Document [7/106](http://www.itu.int/md/R07-SG07-C-0106/en))

**6** Informes ejecutivos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

 **6.1** Grupo de Trabajo 7A

 **6.2** Grupo de Trabajo 7B

 **6.3** Grupo de Trabajo 7C

 **6.4** Grupo de Trabajo 7D

**7** Examen de Recomendaciones nuevas y revisadas

 **7.1**  Adopción de los proyectos de Recomendación y decisión relativa al procedimiento de aprobación (véase la Resolución UIT-R 1-5, § 10.2.1, 10.2.2 y 10.4)

 **7.2**  Recomendaciones cuya adopción no se solicita (véase la Resolución UIT-R 1-5, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)

 Decisión relativa a la adopción

 Decisión relativa al procedimiento de aprobación que ha de seguirse

**8** Examen de las Cuestiones nuevas y revisadas

**9** Examen y adopción de los Informes nuevos y revisados

**10** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones

**11** Evolución de la preparación de Manuales

**12** Nombramiento y organización del Grupo de Redacción

**13** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

**14** Examen de otras contribuciones

**15** Examen de futuros programas de trabajo y discusión del calendario provisional de reuniones

**16** Otros asuntos

 V. MEENS
 Presidente de la Comisión de Estudio 7

Anexo 2

Título y resumen de los proyectos de Recomendación

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.460-6 Doc. 7/68

Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias

Esta modificación de la Recomendación elimina el procedimiento de ajuste de la UTC mediante la inserción de segundos intercalares. Se recomienda que la eliminación de los ajustes mediante segundos intercalares se haga efectiva el día 1 de enero, cinco años después de la aprobación de esta Recomendación por una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1275-2 Doc. 7/90

Ubicaciones orbitales de satélites de retransmisión de datos que han
de protegerse de las emisiones de sistemas del servicio fijo que
funcionan en la banda 2 200-2 290 MHz

En esta revisión de la Recomendación UIT-R SA.1275 se incluyen nuevas ubicaciones de satélites en el *recomienda* 1, en particular las ubicaciones orbitales para DRS geoestacionarios: 10,6°, 16,8°, 77°, 80°, 171° y 176,8°.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1276-2 Doc. 7/89

Ubicaciones orbitales de satélites de retransmisión de datos que han
de protegerse de las emisiones de sistemas del servicio fijo que
funcionan en la banda 25,25‑27,5 GHz

En esta revisión de la Recomendación UIT-R SA.1276 se incluyen nuevas ubicaciones de satélites en el *recomienda* 1, en particular las ubicaciones orbitales para DRS geoestacionarios: 10,6°, 16,8°, 77°, 80°, 171° y 176,8°.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1014-1 Doc. 7/102

Requisitos de telecomunicaciones para la investigación del espacio
lejano con vuelos tripulados y no tripulados

En esta revisión de la Recomendación UIT-R SA.1014 se incluyen nuevas ubicaciones para estaciones terrenas en el Cuadro 3 del Anexo 1, así como algunas correcciones de edición.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[SRS 23 GHz CHAR] Doc. 7/103

Características técnicas y operativas de los sistemas del servicio de
investigación espacial (Tierra-espacio) para utilización
en la banda de 22,55‑23,15 GHz

En esta Recomendación se facilitan características de los sistemas que han de utilizarse en los estudios de compartición para el servicio de investigación espacial (Tierra-espacio) en la banda de 22,55-23,15 GHz.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1813 Doc. 7/101

Diagrama de antena de referencia para sensores pasivos que funcionan en el servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) que deben utilizarse
en los análisis de compatibilidad en la gama de frecuencias 1,4‑100 GHz

Ha aparecido un error en la versión definitiva publicada de la Recomendación UIT-R RS.1813 que causó que las ecuaciones de los diagramas de antena no se correspondían con las contribuciones recibidas ni resultaban apropiadas. En este proyecto de revisión de la Recomendación se corrige el error y se ofrece una expresión más concisa para la variable que determina el ángulo de transición entre las tres expresiones que constituyen el diagrama compuesto de antena.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[CLIMATE] Doc. 7/105

Utilización de sistemas de detección a distancia para el estudio
del cambio climático y de sus efectos

En esta Recomendación se proporcionan directrices sobre el suministro de datos de detección a distancia proporcionados por satélites con el fin de estudiar el cambio climático.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[Protección ATD 20 kHz] Doc. 7/96

Criterios de protección de los receptores de diferencia del tiempo de llegada (ATD) del servicio de ayudas a la meteorología en la banda
de frecuencias de 9‑11,3 kHz

En esta Recomendación del UIT-R se caracterizan las propiedades técnicas, características operativas y los criterios de protección del sistema ATD que funciona en el servicio de ayuda a la meteorología en la gama de frecuencias de 9‑11,3 kHz.

Anexo 3

Temas que se abordarán en las reuniones de los Grupos de Trabajos 7A, 7B, 7C y 7D que se celebran inmediatamente antes del segundo día de la
reunión de la Comisión de Estudio 7 y sobre los cuales
podrán elaborarse proyectos de Recomendaciones

**Grupo de Trabajo 7A**

Frecuencias patrón y señales horarias – Características de las emisiones de frecuencias patrón y señales horarias en bandas atribuidas y características de las estaciones que emiten en horarios regulares con frecuencias estabilizadas fuera de las bandas atribuidas (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R TF.768 – Véase el [Anexo 3 al Documento 7A/22](http://www.itu.int/md/dologin_md.asp?lang=en&id=R07-WP7A-C-0022!N03!MSW-E)).

**Grupo de Trabajo 7B**

Características que han de utilizarse con el fin de evaluar la interferencia para los sistemas de los servicios de exploración de la Tierra por satélite y de meteorología por satélite, y para llevar a cabo estudios de compartición (posible proyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[EES/MET CHAR] – Véase el Anexo 4 al Documento [7B/239](http://www.itu.int/md/R07-WP7B-C-0239/en)).

Compartición entre sistemas que utilizan bandas atribuidas a los sistemas de los servicios de exploración de la Tierra por satélite y de meteorología por satélite, y para llevar a cabo estudios de compartición (posible proyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[EES/MET SHAR] – Véase el Anexo 5 al Documento [7B/239](http://www.itu.int/md/R07-WP7B-C-0239/en)).

Objetivos de calidad de funcionamiento del MetSat y del SETS en presencia de interferencia (posible proyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[EES/MET PERF] – Véase el Anexo 6 al Documento [7B/239](http://www.itu.int/md/R07-WP7B-C-0239/en)).

**Grupo de Trabajo 7C**

Bandas de frecuencia y anchos de banda utilizados para los servicios de detección pasiva por satélite por debajo de 275 GHz (posible proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.515-4 – Véase el Anexo 6 al Documento [7C/196](http://www.itu.int/md/R07-WP7C-C-0196/en)).

Criterios de calidad de funcionamiento para la detección pasiva por satélite (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1028-2 – Véase el Anexo 7 al Documento [7C/196](http://www.itu.int/md/R07-WP7C-C-0196/en)).

Criterios de interferencia para la detección pasiva por satélite (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1029-2 – Véase el Anexo 8 al Documento [7C/196](http://www.itu.int/md/R07-WP7C-C-0196/en)).

Viabilidad de la compartición entre los receptores del servicio de radionavegación por satélite y los servicios de exploración de la Tierra por satélite (activo) y de investigación espacial (activo) en la banda de 1 215-1 300 MHz (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1347-1 – Véase el Anexo 9 al Documento [7C/196](http://www.itu.int/md/R07-WP7C-C-0196/en)).

Metodología para definir criterios de compartición y coordinación terrenal y espacio‑Tierra para las ayudas meteorológicas en las bandas de 400,15‑406 MHz y 1 668,4‑1 700 MHz (posible proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[METAIDS\_METH] – Véase el Anexo 5 al Documento [7C/196](http://www.itu.int/md/R07-WP7C-C-0196/en)).

**Grupo de Trabajo 7D**

Zona de silencio radioeléctrico en las proximidades del punto de Lagrange L2 Sol-Tierra (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RA.1417 – Véase el Anexo 3 al Documento [7D/165](http://www.itu.int/md/R07-WP7D-C-0165/en)).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_